**Modelo de convenio de subvención Erasmus+ para movilidades de estudios y/o de prácticas**

[Esta plantilla deberá ser utilizada en actividades de movilidad de estudios y prácticas en el sector de la educación superior. Debido a la apertura internacional de KA131, también se utilizará para los estudiantes salientes a cualquier país de destino. Los textos resaltados en amarillo son indicaciones para cumplimentar la plantilla, por lo que deberán eliminarse. Los textos entre corchetes resaltados en azul deberán ser reemplazados con la información que sea pertinente en cada caso. El contenido de la plantilla establece los requisitos mínimos, los cuales, por lo tanto, no podrán ser eliminados.]

Sector: Educación Superior

Curso académico: 20../20..

[Nombre oficial completo de la organización de envío]

Código Erasmus:

Dirección: [ Dirección oficial completa]

en lo sucesivo denominado/a “la organización”, representado/a a efectos de la firma del presente convenio por [nombre(s), apellido(s) y cargo], de una parte, y

[Nombre(s) y apellido(s) del estudiante]

Fecha de nacimiento:

Dirección: [dirección oficial completa]

Teléfono:

Correo electrónico:

Study cycle: [First cycle/Second cycle/Third cycle/Short cycle study programme]

Ciclo de estudios: [Primer ciclo/Segundo ciclo/Tercer ciclo/Ciclo corto]

Área de estudios: [del título en la institución de envío] Código: [código ISCED-F]

Número de años de educación superior completados:

[Para todos los participantes que reciban una ayuda financiera de fondos Erasmus + de la UE, excepto aquellos que reciban solo una beca cero de fondos de la UE]

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera:

Titular de la cuenta bancaria (si es distinto al estudiante):

Nombre del banco:

Código BIC/SWIFT: Código IBAN:

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera:

Titular de la cuenta bancaria (si es distinto al estudiante):

Nombre del banco:

Código BIC/SWIFT: Código IBAN:

en lo sucesivo denominado “el participante”, de otra parte,

han acordado las Condiciones particulares y los anexos que se mencionan a continuación, que forman una parte integrante de este convenio (“el convenio”):

Anexo I [Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para estudios / Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para prácticas]

Anexo II Condiciones Generales

Anexo III Carta del estudiante Erasmus

Lo dispuesto en las Condiciones Particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los Anexos.

El participante recibirá [escoger una opción]:

☐ una ayuda financiera de fondos Erasmus + de la UE

☐ una beca cero

☐ una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE combinada con una beca cero

El importe total incluirá [seleccione lo que proceda]:

☐ Apoyo individual para la movilidad física de larga duración

☐ Apoyo individual para la movilidad física de corta duración

☐ Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades en movilidades de larga duración, 250 EUR

☐ Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades en movilidades de corta duración, 100 EUR o 150 EUR

☐ Ayuda adicional en actividades de prácticas, 150 EUR

☐ Ayuda adicional para viaje ecológico (contribución única), 50 EUR

☐ Apoyo para viaje (estándar o ecológico)

☐ Días adicionales de viaje (días de apoyo individual adicional)

☐ Gastos de viaje elevados (basados en costes reales)

☐ Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)

[No es obligatorio que los documentos descritos en el Anexo I de este documento lleven firmas originales: dependiendo de la legislación nacional o de la normativa institucional, se podrán admitir copias escaneadas de las firmas, así como firmas electrónicas (incluidas las realizadas a través de la red de Erasmus sin papel (EWP).]

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONVENIO

1.1 La organización proporcionará apoyo al participante para realizar una actividad de movilidad para [estudios /prácticas/estudios y prácticas] en el marco del Programa Erasmus+.

1.2 El participante acepta la ayuda financiera especificada en la cláusula 3 y se compromete a realizar la actividad de movilidad para [estudios/prácticas/estudios y prácticas] tal como se describe en el Anexo I.

1.3. Las enmiendas al convenio se solicitarán y acordarán por ambas partes mediante una notificación formal por carta o correo electrónico.

CLÁUSULA 2 – ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

2.1 El convenio entrará en vigor a partir de su firma por la última de las dos partes.

2.2 El periodo de movilidad física comenzará no antes del [fecha] y finalizará no más tarde del [fecha]. La fecha de inicio del período de movilidad será la del primer día en el que el participante necesite estar presente físicamente en la organización de acogida y la fecha de finalización del período de movilidad será la del último día en el que el participante necesite estar presente físicamente en la organización de acogida. [La organización incluirá lo siguiente para participantes que asistan a un curso de lengua proporcionado por organizaciones distintas a la organización de acogida, como una parte relevante del período de movilidad: La fecha de inicio del período de movilidad será el primer día de asistencia al curso de lengua impartido fuera de la organización de acogida.] Si fuera procedente, se añadirán [X] días de viaje al periodo de movilidad, que se incluirán en el cálculo del apoyo individual.

2.3 El participante recibirá una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE para [para movilidades de larga duración] […] meses y […] días / [para movilidades de corta duración] […] días].

2.4 [Para movilidades de larga duración: La duración total del periodo de movilidad no podrá ser superior a 12 meses, incluyendo periodos con beca cero.] /[Para movilidades de corta duración: La duración total del periodo de movilidad física no podrá exceder de 30 días.]

2.5 La solicitud para que la organización amplíe el periodo de movilidad deberá remitirse al menos [X] días antes de su finalización.

2.6 El Certificado académico o el Certificado de prácticas (o una declaración adjunta a estos documentos) deberá indicar las fechas confirmadas del inicio y la finalización del periodo de movilidad.

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

3.1 La ayuda financiera se calculará según las reglas de financiación indicadas en la Guía del Programa Erasmus+.

3.2 El participante recibirá ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE por [X días] de movilidad física [el número de días deberá ser igual a la duración del periodo de movilidad física más días de viaje si fuera procedente, incluyendo el viaje ecológico; si el participante no va a recibir ayuda financiera para una parte o para todo el periodo de movilidad, el número de días deberá ajustarse como corresponda].

3.3 El importe total del periodo de movilidad será de […] EUR, que corresponden a [[para movilidades de larga duración] […] EUR por mes y […] EUR por días adicionales] / [[para movilidades de corta duración] 70 EUR por día hasta el día 14 de actividad física y 50 EUR por día a partir del día 15 de actividad física], [si procede: que incluyen las ayudas complementarias que correspondan]: [si procede: que incluyen [...] EUR por viaje]. [Si se trata de un participante con beca cero el importe para viaje será 0] [si procede: que incluyen […] EUR por […]días de viaje financiados].

3.4 El reembolso de gastos incurridos en relación con el apoyo a la inclusión [Si el participante tiene derecho a ayuda de viaje: o con gastos de viaje elevados], cuando proceda, se basará en la documentación justificativa aportada por el participante.

3.5 La ayuda financiera no podrá ser utilizada para cubrir gastos similares ya financiados por fondos de la UE.

3.6 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 3.5, la ayuda será compatible con otras fuentes de financiación, incluyendo ingresos que pudiera percibir el participante por trabajos no relacionados con sus estudios/prácticas, siempre y cuando se lleven a cabo las actividades previstas en el Anexo I.

CLÁUSULA 4 – MODALIDADES DE PAGO

4.1 En los 30 días naturales posteriores a la firma del convenio por ambas partes o tras la recepción de la confirmación de la llegada, y no más tarde de la fecha de inicio del periodo de movilidad, se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente al [la organización escogerá entre el 70% y el 100%] del importe especificado en la cláusula 3. Cuando el participante no aporte la documentación justificativa en los plazos establecidos por la institución de envío, se admitirá excepcionalmente un pago de prefinanciación posterior, basándose en razones justificadas.

4.2 Si el pago especificado en la cláusula 4.1 fuera inferior al 100% del importe de la ayuda, el envío del cuestionario UE (EU survey) en línea se considerará como la solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera. La institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

CLÁUSULA 5 – SEGURO

5.1      La organización deberá asegurarse de que el participante dispone de una cobertura de seguro adecuada bien contratando ella misma dicha cobertura, bien acordando con la organización de acogida que esta la contrate o bien proporcionando al participante la información que proceda y el apoyo para que la contrate por su cuenta. [En el caso de que se identifique a la organización de acogida como la parte responsable en la cláusula 5.3, se anexará a este convenio un documento específico en el que se definan las condiciones del seguro y se incluya el consentimiento de dicha organización]

5.2      El seguro incluirá al menos la cobertura de seguro médico [obligatorio en prácticas y opcional en estudios:] , una cobertura de seguro de responsabilidad civil y una cobertura de seguro de accidentes**.** [Explicación: en el caso de movilidades intraeuropeas (UE), el seguro médico nacional del participante incluirá una cobertura básica durante su estancia en otro país de la UE a través de la Tarjeta Sanitaria Europea. Sin embargo, esta cobertura puede no ser suficiente en todas las situaciones, por ejemplo, en caso de repatriación o de intervención médica específica o para movilidades internacionales. Por ello, se podría necesitar un seguro privado complementario. Los seguros de responsabilidad civil y de accidentes cubren daños causados por el participante o al participante durante su estancia en el extranjero. Existen mecanismos diferentes con relación a estos seguros en los distintos países, por lo que los participantes corren el riesgo de estar excluidos si solo disponen de cobertura básica, por ejemplo, si no se les considera como empleados o formalmente matriculados en su organización de acogida. Además de todo lo anterior, también se recomienda un seguro que cubra la pérdida o el robo de documentación, billetes de viaje y equipaje.]

[Se recomienda también incluir la siguiente información:][compañía(s) aseguradora(s), número/referencia y póliza del seguro]

5.3    La parte responsable de contratar el seguro es [la organización de envío O el participante O la organización de acogida] [IEn caso de que haya seguros separados, las partes responsables podrán ser diferentes, con lo que se indicarán según sus respectivas responsabilidades].

CLÁUSULA 6 – APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA [Solo pertinente para movilidades cuya lengua principal de enseñanza o trabajo esté disponible en la plataforma de Apoyo lingüístico en línea (OLS), salvo para hablantes nativos de la lengua en cuestión]

6.1. El participante deberá realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística en el idioma principal de su movilidad (si estuviera disponible) antes del período de movilidad. La realización de la evaluación en línea antes del inicio de la movilidad es un requisito previo para la movilidad, salvo en casos debidamente justificados.

6.2 [Opcional-solo si este dato no está incluido en el Acuerdo de aprendizaje] El nivel de competencia lingüística en [especificar lengua] que el estudiante posee o que se compromete a obtener en el momento de iniciar su periodo de movilidad es: A1☐ A2☐ B1☐ B2☐ C1☐ C2☐.

6.3 [Solo procederá con participantes que realicen el curso OLS] El participante deberá realizar el curso OLS, comenzándolo tan pronto como reciba el acceso y sacando el máximo provecho posible de este servicio. El participante deberá informar de forma inmediata a su institución en el caso de que no pudiera realizar el curso en línea, antes de acceder a la plataforma.

CLÁUSULA 7 – INFORME FINAL DEL PARTICIPANTE (CUESTIONARIO UE)

7.1. Tras la movilidad en el extranjero, el participante deberá cumplimentar y enviar el informe final (a través de la herramienta en línea EU Survey) en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo. La institución podrá requerir a los participantes que no cumplimenten y envíen el informe final en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.

7.2 Se le podrá enviar al participante un cuestionario complementario en línea que permita recabar información completa sobre asuntos relacionados con el reconocimiento.

CLÁUSULA 8 – PROTECCIÓN DE DATOS

8.1. La organización de envío proporcionará a los participantes la declaración de privacidad pertinente para el procesamiento de sus datos personales antes de que sean codificados en el sistema electrónico de gestión de las movilidades de Erasmus+.

 <https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/specific-privacy-statement_es>

CLÁUSULA 9 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

9.1 El convenio se regirá por la legislación española.

9.2 Los tribunales competentes que se determinen en concordancia con la legislación nacional de aplicación serán la única jurisdicción que conocerá cualquier litigio entre la institución y el participante en todo lo relacionado con la interpretación, aplicación o validez de este convenio, siempre que dicho litigio no pueda resolverse de forma amistosa.

FIRMAS

 El participante Por la [organización]

[nombre y apellidos] [nombre, apellidos y cargo]

 [firma] [firma]

 [Lugar], [fecha] [Lugar], [fecha]

**Anexo I**

[Seleccionar por la institución]

**Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para estudios**

**Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para estudios y para prácticas**

**Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para prácticas**

**Anexo II**

**CONDICIONES GENERALES**

**Cláusula 1: Responsabilidad**

Cada una de las partes del presente convenio exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños causados por esta o su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y premeditadas por parte de la otra parte o su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea o su personal, en caso de reclamación derivada del convenio, no serán responsables de ningún daño causado durante la ejecución del período de movilidad. En consecuencia, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

**Cláusula 2: Rescisión del convenio**

En caso de incumplimiento de cualquier obligación derivada del convenio por parte del participante y, con independencia de las consecuencias, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la institución tendrá derecho a rescindir o cancelar el convenio sin más trámite legal cuando el participante no realice ninguna acción dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente notificación por correo certificado.

Si el participante rescinde el convenio antes de su plazo de finalización o si incumple lo establecido en el mismo, deberá proceder a la devolución de la cantidad de la ayuda que se le hubiera abonado, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

En caso de rescisión por parte del participante por causas de fuerza mayor, esto es, debido a una situación o acontecimiento imprevisible y excepcional ajeno a la voluntad del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte, el participante tendrá derecho a percibir la cuantía de la ayuda correspondiente a la duración real del período de movilidad. Cualquier fondo restante deberá ser devuelto, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

**Cláusula 3: Protección de datos**

Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán procesados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento del convenio por la institución de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de inspección y auditoría en aplicación del Derecho de la UE[[1]](#footnote-2) (Tribunal de Cuentas o Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y rectificar cualquier información errónea o incompleta. Cualquier cuestión relacionada con el procesamiento de sus datos de carácter personal deberá remitirse a la institución de envío y/o a la Agencia Nacional. El participante podrá presentar una reclamación contra el procesamiento de sus datos de carácter personal al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de los datos por parte de la Comisión Europea.

**Cláusula 4: Controles y auditorías**

Las partes del convenio se comprometen a proporcionar cualquier información detallada que solicite la Comisión Europea, la Agencia Nacional de España o cualquier otro organismo autorizado por la Comisión Europea o la Agencia Nacional de España a efectos de verificar la correcta ejecución del período de movilidad y de las disposiciones del convenio.

1. Se puede encontrar información adicional sobre el propósito del procesamiento de datos, los datos que se recogen, quién tiene acceso a ellos y cómo se protegen en el siguiente enlace: https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/specific-privacy-statement\_es. [↑](#footnote-ref-2)